Análisis Económico de Sector
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

ANEXO No.
OFERTA ECONOMICA

Cartagena de Indias D.T. y C.

En la oferta el interesado deberá especificar el valor ofertado, según el cuadro que se indica a continuación sin exceder el presupuesto oficial, de manera clara e independiente. La ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA recibirá las ofertas sin perjuicio de la corrección aritmética a que haya lugar.

Se hace necesario que el oferente presente su oferta, así:

| IMPRESIÓN MASIVA DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS IMPUESTOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | TIPO DE IMPRESIÓN | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
| 1 | FACTURAS GENERALES PREDIAL | Material Bond 75 gr Tamaño Oficio, impresión tiro y retiro a 4 tintas y negro con acabado para desprendible, impresión con código de barras. Retiro: retiro a 4 tintas y negro | 140.000 | | |
| 2 | Carta de invitación a contribuyentes | Material Propalcote 90gr – Tamaño carta impresión a 4 tintas y negro | 140.000 | | |
| | | | | SUBTOTAL | |
| | | | | IVA | |
| | | | | TOTAL | |

La oferta económica, debe incluir las especificaciones y cantidades señaladas en la presente invitación, de conformidad con este formato, debiendo permanecer vigente por un periodo de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

Al formular la oferta, el oferente acepta que estarán a cargo todos los impuestos tributarios y que ha incluido todos los costos directos e indirectos en que debe incurrir para el cumplimiento del objeto del contrato sin superar el presupuesto oficial. La oferta será irrevocable en los términos del Artículo 846 del código de Comercio. LA ENTIDAD no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será evaluada como NO ADMITIDA ECONÓMICAMENTE. El DISTRITO está facultado para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE